

EXTERNO (Para distribución general)
AMR 23/32/93/s

Índice AI:

7 de mayo de 1993

Distr: AU/SC

Más información sobre AU 134/93 (AMR 23/28/93/s, del 26 de abril de 1993) - Temor de "desaparición"

COLOMBIA:Reinaldo AMOROCHO, vendedor ambulante

=====

Amnistía Internacional ha recibido informes según los cuales se ha encontrado el cuerpo de Reinaldo Amorocho.

Al parecer, fuentes militares han afirmado que Reinaldo Amorocho resultó muerto el 7 de abril de 1993 en el curso de un enfrentamiento entre las fuerzas armadas colombianas y los guerrilleros del Ejército Popular de Liberación, grupo de oposición armado, en el departamento de Santander.

Amnistía Internacional siente preocupación por las circunstancias que rodean la muerte de Reinaldo Amorocho en vista de los informes recibidos por la organización por parte de testigos presenciales, según los cuales el 7 de abril Reinaldo Amorocho fue detenido por soldados del Batallón Guane de la V Brigada (les rogamos que se remitan a la Acción Urgente original).

Existe preocupación porque Reinaldo Amorocho puede haber sido utilizado por las fuerzas armadas como "guía". Amnistía Internacional ha recibido numerosos informes sobre miembros de comunidades rurales que son secuestrados por el ejército para actuar de "guía" en zonas de elevada actividad guerrillera. Estos "guías" suelen emplearse para llevar equipo pesado a las tropas y para dirigir la marcha de las patrullas militares hasta presuntas zonas de guerrilla. A veces resultan muertos en el enfrentamiento armado resultante, o bien a manos de soldados si son sospechosos de simpatizar con la guerrilla.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en español, en inglés o en la propia lengua del remitente:

-expresando preocupación por el hallazgo del cadáver de Reinaldo Amorocho;

-expresando preocupación por las declaraciones militares según las cuales Reinaldo Amorocho resultó muerto en el curso de un enfrentamiento con el ejército el 7 de abril de 1993, cuando hay testigos presenciales que, al parecer, presenciaron su detención por parte de las fuerzas armadas en esa misma fecha;

-pidiendo que se investiguen las circunstancias que rodearon su muerte y que los resultados se hagan públicos;

-instando al gobierno a que adopte todas las medidas a su alcance para proteger las vidas de civiles en aquellas zonas donde se llevan a cabo operaciones de contrainsurgencia.

LLAMAMIENTOS A:

1) Dr. Carlos Gustavo Arrieta Padilla
Procurador General de la Nación
Procuraduría General
Edificio Banco Ganadero
Carrera 5, No. 15-80
Santa Fe de Bogotá, Colombia
Telegramas: Procurador General Arrieta, Bogotá, Colombia
Fax: + 57 1 284 0472

Tratamiento: Señor Procurador de la Nación

2) Dr. Jaime Córdoba Triviño

Defensor del Pueblo

Defensoría del Pueblo

Calle 34, Carrera 5

Santa Fe de Bogotá, Colombia

Telegramas: Defensor del Pueblo Triviño, Defensoría del Pueblo, Bogotá, Colombia

Fax: + 57 1 284 0472

Tratamiento: Estimado Dr. Triviño

COPIAS A:

Señores

CINEP

AA 25916

Santa Fe de Bogotá

Colombia

y a la representación diplomática acreditada de Colombia en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 18 de junio de 1993.